

Ayuntamiento de Canet lo Roig

Vistas las competencias que me atribuye el art. 21.1.m) La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el contenido de la resolución de 29 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la dicha Conselleria, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales.

Visto el contenido del Decreto de esta Alcaldia-Presidencia de 20 de Enero de 2020,

RESUELVO:

PRIMERO. PRORROGAR el **cierre indefinido**, de las siguientes instalaciones así como la suspensión de las actividades deportivas y culturales que allí se realicen, **con excepción de las docentes**:

- -Centro de Unidad de Respiro Familiar
- -Local Polivalente
- -Centro Social Vicente Meseguer Folch
- -Tele-club (Palau dels Piquers)
- -Campo de fútbol municipal "Les Comes".
- -Sedes sociales de asociaciones ubicadas en dependencias municipales.
- -Parques infantiles y el resto de instalaciones deportivos.

SEGUNDO. **SUSPENDER** asimismo cualquier otra actividad deportiva o cultural organizada o autorizada por el Ayuntamiento de Canet lo Roig en vía pública o en edificios municipales, **excepto las vinculadas a la actividad docente y el mercadillo de los viernes**, entre otras que puedan sobrevenirse.

TERCERO. ESTABLECER que sólo se atenderá presencialmente en las oficinas municipales los asuntos urgentes, siendo preceptiva para el resto la previa concertación de cita: 964 49 42 41.

Correos permanecerá activo en su horario habitual.

Servicios sociales se limitan a atención telefónica: 964 49 55 05

CUARTO. RECOMENDAR a la población que permanezcan en sus domicilios y eviten realizar cualquier tipo de desplazamiento que no sea estrictamente necesario. También se recomienda a los establecimientos públicos que permanezcan abiertos (talleres, tiendas, farmacias, etc) que extremen las precauciones con los clientes, en previsión de posibles contagios.





Ayuntamiento de Canet lo Roig

QUINTO. RECOMENDAR a la población que evite posibles zonas de contagio como pueden ser centros médicos y hospitales. Se recomienda acudir a éstos en caso de extrema urgencia y evitar así el colapso de los mismos.

SEXTO. PEDIR la colaboración a la ciudadanía en el seguimiento de las instrucciones dadas por el **Ministerio de Sanidad y la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública.** El teléfono de información es: 900 300 555.

SÉPTIMO. MANIFESTAR que las presentes medidas podrán ser modificadas según la evolución de los casos positivos en nuestro municipio.

OCTAVO.- DAR cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

